



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Malaiu Dumitru, contra “Verbo e Hijos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 136 de 2010, se ha acordado notificar a “Verbo e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el siguiente auto de desistimiento:

Se tiene por desistido a don Malaiu Dumitru de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Verbo e Hijos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.966/10)